

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Bogotá D.C., trece (13) de enero de dos mil Veintidós (2022).

Pertenencia de Hernán Rodrigo Montenegro contra Luz Marleny Giraldo y otro.

Radicado: 110013103 009 2017 00519 00.

Ingresó: 15/09/2021.

En atención a las actuaciones que anteceden, el juzgado

RESUELVE:

1. En los términos del numeral 1 del artículo 366 CGP, se le imparte aprobación a la liquidación de costas que secretaría elaboró por un total de \$9'310.176 a cargo del extremo demandante.
2. Aceptar la renuncia presentada por el abogado MOISES SALINAS GUERRERO frente al poder que le otorgó el señor HERNÁN RODRIGO MONTENEGRO.
3. En firme la presente decisión, por secretaría gestiónese el archivo de las actuaciones.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

JUEZ

jffb

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc1c306ea12b9a537c543f7a665ec4c43730f4674cb18fd8365415f46acff5f8**

Documento generado en 14/01/2022 07:47:08 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>